

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 07 de octubre de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 02 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 08 de octubre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado 680074003020-2020-00359-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **CARLOS JULIO CAPACHO PEREZ**, contra el fallo de tutela de fecha dos (02) de octubre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00359-00
Accionante: Carlos Julio Capacho Pérez
Accionado: Departamento de Santander

Código de verificación:

e483f9a944c9b65bc04043f0d839f981cae5cf088fa25afd05198f5cc2f47c85

Documento generado en 08/10/2020 05:06:47 p.m.